



**VISTO:**

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y Resolución N° 827/18 y las Resoluciones 1358/19 y 1482/20 y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas a la ESRN Rural Virtual;

Que el Art. N° 1 de la Resolución N° 1358/19 crea "*a partir de la presente, Un (1) Cargo de Secretario 3ra*" Turno Mañana para cumplir funciones, integrando el equipo de Coordinación de la ESRN Rural Virtual";

Que la Resolución N° 1482/20 en su Art. 1° da continuidad, a la docente que se venía desempeñando, en el marco de la experiencia educativa, en el cargo de Secretario 3ra Turno Mañana hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2021;

Que la Coordinación de Sede Central considera necesario crear el *Cargo de Secretario 3ra Turno Mañana*, para acompañar la implementación de la ESRN Rural Virtual durante el ciclo lectivo 2021;

Que la Dirección de Educación Secundaria avala la solicitud de creación, del cargo de Secretario 3ra Turno mañana y considera que la propuesta pedagógica implica garantizar el acompañamiento técnico y administrativo a los/las docentes, a los/las estudiantes y los/las tutores;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

**EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** CREAR, a partir del día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias del ciclo lectivo 2021 en la ESRN Rural Virtual, y hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2022 los cargos docentes que a continuación se detallan:

- *Un (1) Cargo de Secretario 3ra - Turno Mañana*

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Valle Inferior, a la Unidad de Gestión de recursos humanos correspondiente, a la Dirección de Educación Secundaria, por su intermedio a la docente, al establecimiento, y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 1363**  
DES/SG/IsI.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro